

à companien los Recados Justificatibos, y se tome la Razón por el Contador =

Y
Ldem.

Desp^{da}

En este Añuntam^{to} se ha visto un Memorial dado por D. Juan Antonio Manzanera Maíordomo de los Propios y Rentas desta Ciu^d, por el que suplica se le manden abonar trescientos r^{os} vellon que en virtud de Libranza de los S^{res} D^{os} Christobal de Aguilan, y D^{os} Bar^{me} Garcia Marquez, Refidores y Comisarios de Legacias, Entregó á la parte del Convento de nuestra S^{ra} de las Huertas de Simorra por la Misa y Rogativa, que por su Salud se celebró en dho Convento, á la que asistió esta Ciu^d, que su entrega se acredita de Perius puesto por el Síndico de dho Convento, y de todo Inteligenciada esta Ciu^d = Por lo qual se abonem á dho Maíordomo los Referidos trescientos r^{os}, y para ello se despache Libranza en forma, á la que acompañen los Recados Justificatibos, de la que se tome Razón por el Contador =

Y
Ldem.

Desp^{da}

En este Añuntam^{to} se ha visto la Relacion Jurada de Gastos hechos por parte desta Ciu^d, en el viaje que hizo, como Comisario por esta Ciu^d, nombrado, el S^r D. Juan Gregorio Albuquer^{que}, que para el reconocimiento de la Mesonera de los Jermiños desta Ciu^d, contra Villa de Mula, lo que practicó dho S^r, en fuerza de Decreto desta dha Ciu^d, del día quince de Julio del año pasado de mill setecientos Linquenta y cinco, Cuyos gastos ascienden á trescientos treinta y siete r^{os}, y diez m^{rs}, y la sexta se corrobora de certificacion puesta por dho S^r, á continuacion del Decreto de su Comision, y siendo Justo, que al Maíordomo de Propios se le pague



